

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación**, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa a fs. 2 que esta Facultad cuenta con un cargo vacante de Profesor Titular dedicación exclusiva para la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva propuesta de conformación de Jurado a fs. 3 y acompaña los currículos de los Profesores propuestos.

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

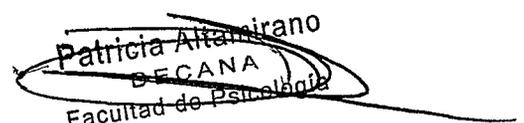
ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer **1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación**, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Santiago F. Druetta (UNVM), Vanina Andrea Papalini (UNC) y María Elena Elminger (UNT)
- **Suplentes:** Miriam Teresita Aparicio (Mendoza), Patricia Gloria Rogieri (UNR) y Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga (UNLP)
- **Observador por egresados:** Damián Alejandro Revillo (suplente: Lorena Soledad Nanzer)



Lta. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0058360/2017

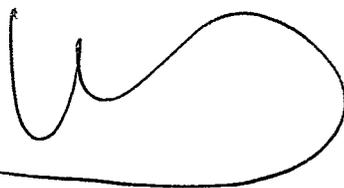
- **Observador por estudiantes:** Micaela Ayelén Retamar (suplente: Rocío del Pilar Luján).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

015



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología